

P / 1007

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 DIC 2023

VISTO: el proyecto de Convenio de Ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 5783/OC-UR a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) de la Presidencia de la República, en el marco del "Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal" (UR-L1193);

RESULTANDO: I) que el objeto del referido Convenio consiste en establecer los términos y condiciones que regirán las responsabilidades, obligaciones y facultades del MEF y de la ARCE, vinculadas al cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en virtud del Contrato de Préstamo BID N° 5783/OC-UR;

II) que en el marco del Convenio se procura la mejora la eficiencia de los procesos de gestión de las Compras Públicas mediante el fortalecimiento de los procesos digitales;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2023 se aprobó el Contrato de Préstamo 5783/OC-UR y el referido Convenio de Ejecución;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, creó la Agencia Reguladora de Compras Estatales, como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República, cuya misión consiste en promover la eficiencia y transparencia del sistema de compras públicas;

II) que entre los cometidos que le asigna la referida Ley, se encuentra promover el uso de las tecnologías de la información

como herramientas para la mejora de la gestión y la transparencia del sistema de compras y contrataciones en el sector público;

III) que, a su vez, en el marco de los ejes definidos en el Plan Estratégico 2020-2024 de ARCE se encuentra el fortalecimiento del ecosistema de compras públicas, la conducción de este sistema hacia un enfoque estratégico, así como la promoción de la transformación digital de las compras públicas (e-procurement);

IV) que la suscripción del Convenio antes mencionado contribuirá a brindar herramientas que continúen fomentando una gestión de compras públicas eficiente, transparente y apegada a las mejores prácticas en la materia;


ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, Dra. Mariana Cabrera, en su calidad de Presidente de la Agencia Reguladora de Compras Estatales o al miembro del Consejo Ejecutivo de la referida Agencia que ésta designe, a suscribir el proyecto de Convenio de Ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 5783/OC-UR a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Reguladora de Compras Estatales de la Presidencia de la República en el marco del "Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal" (UR-L1193).

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS